

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7342** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 865/09 referente al concursado Prodecu, Construcciones y Promociones Urbanas, S.L., por auto de fecha 5 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
2. Formación de la sección 6.<sup>a</sup>, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006872-1